



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE. UU.

OFICINA DE POLÍTICA DE PRIVACIDAD

ESTUDIANTIL

Nuevos Recursos de Privacidad Estudiantil en Español

13 de mayo de 2024

Por: Kevin Herms, Director de la Oficina de Políticas de Privacidad de los Estudiantes

La SPPO se complace en anunciar el lanzamiento de una nueva página inicial en español, la cual brinda recursos y mejores prácticas de privacidad de los estudiantes en español. El hacer que esta información esté disponible en español ayudará a garantizar que más comunidades puedan entender el tema de mejor manera y que se involucren en conversaciones acerca de las leyes y políticas de privacidad de los estudiantes. Visite nuestra [página inicial en español](#) para más información.

La Oficina de Políticas de Privacidad Estudiantil

La Oficina de Políticas de Privacidad Estudiantil [Student Privacy Policy Office] (SPPO) del Departamento de Educación de EE.UU. tiene la responsabilidad de administrar y hacer cumplir leyes federales relacionadas a la privacidad de los archivos educativos de los estudiantes, y de brindar asistencia técnica en asuntos de privacidad de los estudiantes para la comunidad educativa en general. Para más información acerca de las otras funciones de la Oficina, por favor visite [la página de SPPO en ED.gov](#).

Entre otras cosas, la SPPO tiene la responsabilidad de:

- Hacer cumplir La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) y la Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA). El rol de la SPPO de hacer cumplir dichas leyes incluye el investigar los reclamos de padres y estudiantes elegibles, al igual que otras presuntas violaciones de FERPA y PPRA, brindando asistencia de intermediación a los denunciantes y brindando asistencia técnica a padres y estudiantes que sienten que sus derechos bajo FERPA o PPRA pueden haber sido violados.
- Desarrollar regulaciones, guías y mejores prácticas sobre asuntos de privacidad de los estudiantes y brindar asistencia técnica general y específica a agencias e instituciones educativas y a la comunidad educativa en general sobre asuntos relacionadas con la privacidad de los estudiantes.

El Centro de Asistencia Técnica de Privacidad

El Centro de Asistencia Técnica de Privacidad (Privacy Technical Assistance Center, PTAC) de SPPO se estableció en 2010 como un recurso integral para que las partes interesadas en la educación aprendan sobre prácticas de privacidad, confidencialidad y seguridad relacionadas con los sistemas de datos a nivel de estudiantes y otros usos de los datos de los estudiantes. Entre otras actividades, PTAC:

- maneja un Centro de Asistencia sobre la Privacidad de los Estudiantes, que ofrece ayuda a la comunidad educativa por teléfono o correo electrónico acerca de asuntos de privacidad de los estudiantes;
- desarrolla materiales de capacitación sobre privacidad y seguridad para los estados, distritos, escuelas, e instituciones de educación superior;
- lleva a cabo seminarios web de asistencia técnica y visitas presenciales a agencias de educación estatales y agencias de educación locales; y

- organiza reuniones regionales y foros enfocados en la privacidad dirigidos a las partes involucradas en educación.

Recursos

Para aprender más sobre las leyes federales de privacidad de los estudiantes y sobre sus derechos por favor explorar estos recursos.

Una guía para padres sobre La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar o FERPA proporciona ciertos derechos a los padres con respecto a los registros educativos de sus hijos. Esta guía proporciona información general sobre los derechos de los padres según FERPA.

Guía para estudiantes elegibles sobre La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar o FERPA proporciona ciertos derechos a los padres con respecto a los registros educativos de sus hijos. Cuando un estudiante cumple 18 años o asiste a una institución de educación postsecundaria a cualquier edad, el estudiante se convierte en un "estudiante elegible" y todos los derechos bajo FERPA se transfieren de los padres al estudiante. Esta guía proporciona información general sobre los derechos de un estudiante elegible según FERPA.

Guía general de la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

Este documento de orientación revisa los derechos de los padres según la PPRA y las obligaciones de los funcionarios de educación al implementar la PPRA. La PPRA se aplica a los programas y actividades de una agencia educativa estatal (SEA), una agencia educativa local (LEA) u otro beneficiario de fondos bajo cualquier programa financiado por el Departamento de Educación de EE.UU. (20 U.S.C. § 1232h, 34 CFR Parte 98).

Preguntas frecuentes sobre fotos y videos bajo FERPA

Kevin Herms es el director de privacidad, el funcionario principal de la agencia para la privacidad y el director de la Oficina de Política de Privacidad de los Estudiantes del Departamento de Educación de EE. UU.